

## **ANUNCIO**

La Comisión Ejecutiva del Organismo Autónomo "Miguel de Cervantes", en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

### **"5.- ASUNTOS VARIOS.-**

#### **5.E).- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATACIÓN SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE ILUMINACIÓN PARA LAS ZONAS DE ACAMPADA Y APARCAMIENTO PARA LA PREPARACIÓN Y REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE MÚSCIA VIÑA ROCK 2010, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD.-**

Dada cuenta del expediente de contratación del suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de iluminación para las zonas de acampada y aparcamiento para la preparación y realización del Festival de Música Viña Rock en 2010, por procedimiento negociado, sin publicidad.

Resultando que por esta Comisión Ejecutiva, se procede a la apertura de las ofertas presentadas, que son GAM EVENTOS, S.L. y ELECTROSON VILLARROBLEDO, S.L.

Resultando que, mediante acuerdo de esta misma Comisión Ejecutiva de fecha 26 de enero de 2010, se adjudicó provisionalmente el contrato a la mercantil **GAM EVENTOS, S.L.** en la cantidad de VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (24.137,93 €), más IVA por importe de tres mil ochocientos sesenta y dos euros con siete céntimos (3.862,07 €), habiendo presentado la misma, la documentación requerida en el apartado 2º del mencionado acuerdo.

La Comisión Ejecutiva, en votación ordinaria, por unanimidad, acordó:

1º.- Declarar la validez del acto de licitación.

2º.- Adjudicar definitivamente el contrato del suministro en régimen de arrendamiento sin opción de compra de iluminación para las zonas de acampada y aparcamiento para la preparación y realización del Festival de Música Viña Rock en 2010, por procedimiento negociado, sin publicidad, a favor de la mercantil **GAM EVENTOS, S.L.** en la cantidad de VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (24.137,93 €), más IVA por importe de tres mil ochocientos sesenta y dos euros con siete céntimos (3.862,07 €), en el resto de condiciones exigidas en el Pliego y ofertadas por la referida mercantil.

3º.- Facultar al Sr. Presidente para la firma del correspondiente contrato, el cual deberá formalizarse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

4º.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante."

Villarrobledo, 4 de marzo 2010  
EL PRESIDENTE